



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-123-2022  
HRAEB-CT-061-2022**

León, Guanajuato, 20 de abril de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 18 de marzo de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000072**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**Se solicita amablemente que nos proporcionen la siguiente información:**

1. El número de médicos internos que están registrados en su unidad hospitalaria en los años 2020 al 15 de marzo 2022.
2. El número de residentes desagregados por especialidad, y por año de residencia registrados en su unidad hospitalaria en 2020 al 15 de marzo 2022. SIC

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al de Área de Enseñanza y Capacitación de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Me permito informar a usted que el de Área de Enseñanza y Capacitación no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Subdirección de Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. - Verificar las actividades de enseñanza e investigación, a través de la realización y difusión de la investigación teórica y experimental en el Hospital, con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación médica especializada y el desarrollo profesional del personal médico y paramédico.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 25 de marzo de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-123-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para que en un plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 01 de abril de 2022, otorgara una respuesta completa y clara que satisfaga los intereses del peticionario.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-123-2022  
HRAEB-CT-061-2022**

VI. Con fecha 05 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/CCYE/047/2022, la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]

1. **El número de médicos internos que esta registrados en su unidad hospitalaria en los años 2020 al 15 de marzo de 2022.**  
*Dando la siguiente respuesta: No se cuenta con médicos internos en esta Unidad.*
2. **El número de residentes desagregados por especialidad, y por año de residencias registrados en su unidad hospitalaria en 2020 al 15 de marzo de 2022.**

*Dando la siguiente respuesta:*

ESPECIALIDAD	AÑO		
	2020	2021	2022
<b>ANESTESIOLOGÍA</b>	16	19	20
<b>CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL</b>	6	6	5
<b>CIRUGÍA GENERAL</b>	16	17	20
<b>IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPEÚTICA</b>	21	25	28
<b>MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA</b>	0	2	3
<b>MEDICINA INTERNA</b>	12	15	26
<b>PEDIATRÍA</b>	13	16	19
<b>UROLOGÍA</b>	4	5	7
<b>TOTAL</b>	88	105	128

...SIC

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-123-2022  
HRAEB-CT-061-2022**

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, misma que se describe en el resultando VI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

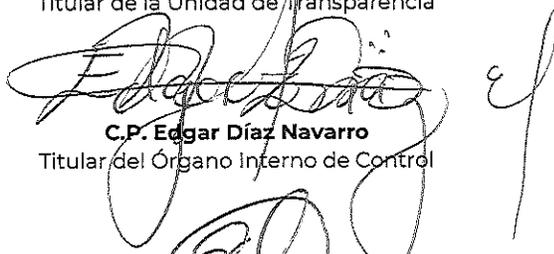
**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el de Área de Enseñanza y Capacitación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Edgar Díaz Navarro, titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, coordinadora de Archivos.



**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia



**C.P. Edgar Díaz Navarro**  
Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores**  
Coordinadora de Archivos